

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23 - BURGOS - Teléfono 1238

Precio del ejemplar: 0'25 ptas.
Atrasado: 0'50 ptas.

AÑO III.—NÚM. 569

VIERNES, 13 MAYO 1938.—II AÑO TRIUNFAL

PÁGINA 7282

SUMARIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden designando Jefes de Servicios habilitados del Cuerpo de Prisioneros.—Página 7290.

Otra separando definitivamente del servicio al Registrador de la Propiedad de Torrelavega, don Francisco Vega de la Iglesia y Manteca.—Página 7290.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Orden circular disponiendo que mientras se estudia la conveniencia de derogar la Orden de 7 de julio de 1936, los Gobernadores Civiles vigilen el puntual pago de los haberes de Médicos y demás funcionarios a quienes afecta la Ley de Coordinación sanitaria.—Páginas 7290 y 7291.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden disponiendo medidas para la depuración del personal que desempeña las habilitaciones del Magisterio Nacional primario.—Página 7291.

Otra aclarando diversos extremos relacionados con el derecho al disfrute del emolumento de casa-habitación por los Maestros Nacionales.—Páginas 7291 y 7292.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden aprobando expediente de capacidad del auxiliar microfotográfico don Manuel Garrido Ramos.—Página 7292.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Orden disponiendo la separación y baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo del Guardia de Seguridad

y Asalto D. Francisco Moris Ruiz.—Página 7292.

Otra id. id. id. del Guardia de Seguridad D. Zacarías Lozano Olmedo.—Página 7292.

Otra id. id. id. del Cabo de Asalto D. Teodoro Alonso Ramos.—Página 7292.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Cursos

Orden anunciando un curso para habilitación de Auxiliares de Almacén provisionales.—Páginas 7292 y 7293.

Armeros provisionales

Orden nombrando Armeros provisionales a D. Juan Monge Vázquez y otros.—Página 7293.

Ascensos

Orden confiriendo empleo de Teniente a los Alféreces de Infantería don Eladio Martínez Rodríguez y otros.—Página 7293.

Otra id. id. a los id. D. Manuel Silvestre Muñoz García y otros.—Páginas 7293 y 7294.

Otra id. id. a los id. D. Marcelino Muñoz Cumbreño y otros.—Página 7294.

Otra id. Alférez provisional de Caballería al Brigada D. Ernesto Aparicio Martín.—Página 7294.

Otra id. Sargento provisional de Caballería a los cabos Rafael Requena Castro y otros.—Página 7294.

Otra id. id. de Intendencia a los cabos D. Manuel López Valles y otros.—Página 7294.

Otra id. empleo de Brigada a los Sargentos de la Legión D. Jesús So-

rriqueta Ibarra y otros.—Páginas 7294 y 7295.

Otra nombrando Alférez provisional al Brigada D. Santiago de Dios Sanguera.—Página 7295.

Bajas

Orden disponiendo la baja del personal que figura en la relación que comienza con el Coronel de Infantería don Enrique Cerdán Novella y termina con don Francisco Fuster Clavero.—Página 7295.

Declaración de aptitud

Orden declarando aptos para el ascenso a los Oficiales de Carabineros don Antonio Cherino Gómez y otros.—Página 7295.

Destinos

Orden disponiendo continúe en la plantilla en la Sección Topográfica de la Segunda División el Teniente Coronel de E. M. don Enrique González Pons.—Página 7295.

Otra confiriendo los destinos que indica a los Suboficiales de Infantería D. Felipe Acosta Hernández y otros.—Páginas 7295 y 7296.

Otra id. id. de ajustador D. Teófilo Marcos y un armero.—Pág. 7296.

Otra id. id. los Oficiales de Caballería D. Fernando Pulido y otros.—Página 7296.

Otra id. al Brigada provisional de Caballería D. José Corzo y otros.—Páginas 7296 y 7297.

Otra id. al Batallón Zapadores número 6 el Teniente de Ingenieros don Jesús Gutiérrez Galán.—Página 7297.

Otra id. a disposición del Excelentísimo Sr. General de la Sexta Región el Teniente de Carabineros D. Francisco Corredera.—Página 7297.

Otra id. del Excmo. Sr. General José

del Ejército del Centro al Teniente del Cuerpo de Mutilados don José Picón Ruiz.—Página 7297.

Otra *id.* a los puntos que indica los Jefes y Oficiales de S. M. don Babil Coiduras Maza y otros.—Páginas 7297 y 7298.

Otra *id.* los Practicantes de Medicina D. Juan Manuel Martínez y otros.—Página 7298.

Otra *id.* *id.* los Jefes y Oficiales del Cuerpo Jurídico Militar D. Félix Ochoa Alvarez-Cascos y otros.—Página 7298.

Disponible gubernativo

Orden pasando a esta situación el Capitán de Carabineros D. Luis Cano Iriarte.—Página 7299.

Habilitaciones

Orden habilitando para ejercer empleo superior a los Capitanes de Infantería D. Angel Fernández Cortada y otros.—Página 7299.

Otra *id.* al Teniente de Caballería D. Feliciano Alonso Vázquez.—Página 7299.

Otra *id.* a los Tenientes del Cuerpo de Tren D. Simeón Hortigón Vegas y otros.—Página 7299.

Otra *id.* de Teniente de S. M. don Domingo Elías González.—Página 7299.

Maestros herradores provisionales

Orden nombrando Maestros Herradores provisionales a los soldados José López Puertas y otro.—Página 7299.

Mandos

Orden confiriendo el mando del Batallón de Transmisiones de Marruecos al Teniente Coronel D. Patricio de Azcárate García Lomas.—Página 7299.

Otra *id.* el Grupo de Zapadores de Falange Española al Comandante de Ingenieros D. Juan Cámpora Rodríguez.—Página 7299.

Oficialidad de Complemento.—Ascensos

Orden ascendiendo al empleo inmediato a los Brigadas de Complemento de Infantería D. Enrique Rodríguez Ajuria y otro.—Pág. 7299.

Otra *id.* al *id.* D. Sixto Jiménez Jiménez.—Página 7299.

Otra *id.* al *id.* D. Fernando González Villarino.—Página 7299.

Otra *id.* al *id.* D. Pedro Pereira Vila-riño.—Página 7299.

Otra *id.* a los *id.* de Artillería D. José María Zaldívar Arenzana y otros.—Páginas 7299 y 7300.

Otra *id.* al Sargento de Complemento de Artillería D. Enrique Rodríguez García.—Página 7300.

Otra *id.* al Brigada de Complemento de S. M. don José Silvela Seijas.—Página 7300.

Otra *id.* al Sargento de Complemento de S. M. don Juan Méndez Moreno.—Página 7300.

Premios de efectividad

Orden concediendo los premios que indica a los Jefes y Oficiales don Mario González Revenga y otros.—Páginas 7300 a 7304.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Destinos

Orden destinando al Departamento Marítimo de Cádiz, al Alférez provisional de Intendencia de la Armada don Manuel Otero Quintia.—Página 7304.

Otra *id.* a la Sección de Justicia y Asesoría del Ministerio de Defensa Nacional al Comandante del Cuerpo Jurídico de la Armada don Eduardo Callejo y García Amado.—Página 7304.

ANUNCIOS OFICIALES

Comité de moneda extranjera.—Cambios en el día de hoy.

ANUNCIOS PARTICULARES

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I., para cumplimiento de la Orden de este Ministerio, fecha 30 de abril próximo pasado, he acordado que la escala especial de "Jefes de Servicios Habilitados" de la Sección directa del Cuerpo de Prisiones quede constituida, en su primera parte, por los siguientes funcionarios:

1. D. Vicente Fonturbel García.
2. D. Antonio García Pérez Caballero.
3. D. Ismael de la Fuente Rojo.
4. D. Antonio Sotomayor Gisbert.
5. D. Manuel Entrena García.

6. D. Gregorio San José María.
 7. D. Alejandro González Boissán.
 8. D. Mariano Olivares Martínez.
- Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Vitoria, 11 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Francisco Vega de la Iglesia y Manteca, Registrador de la Propiedad de Torrelavega y la sentencia dictada por el Consejo de Guerra permanente de Santander, que le condenó a seis años y un día de prisión mayor; y a propuesta de esa Jefatura, dispon-

go la separación definitiva del servicio del citado funcionario, que causará baja en el escalafón de Registradores de la Propiedad.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 11 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

MINISTERIO DEL INTERIOR

ORDEN CIRCULAR

Una Orden de 7 de julio de 1936 dispuso que quedasen en suspenso los embargos realizados a los Ayuntamientos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Sanitaria; pero al mismo tiempo ordenó que las obligaciones que la Ley de Coordinación Sanitaria impone a los Ayun-

tamientos fueran exigidas rigurosamente por los Gobernadores Civiles, los cuales comunicarán al Ministerio el incumplimiento de las mismas, para la exigencia de las correspondientes responsabilidades.

Al amparo de esa disposición son bastantes los Ayuntamientos que han dejado de hacer efectivos sus haberes a los sanitarios municipales, siendo frecuentes las quejas que llegan a este Departamento contra una conducta tan contraria a los más apremiantes deberes de la Administración.

Y con el fin de remediar tales situaciones, este Ministerio ha dispuesto: que mientras se estudia la conveniencia de derogar aquella Orden y mientras se revisa el total sistema implantado por la Ley de Coordinación Sanitaria, los Gobernadores Civiles deberán vigilar el puntual pago de los haberes de Médicos y demás funcionarios a quienes afecta dicha legislación, procediendo a exigir las responsabilidades a que haya lugar por la pasividad que se observe, y proponiendo a este Ministerio que se autorice para seguir el trámite de embargo en aquellos casos en que la situación de las haciendas municipales lo consientan.

Asimismo deberá tenerse presente que, conforme al artículo 166 de la vigente Ley Municipal, los créditos devengados por haberes de los funcionarios municipales conservarán, para todos los efectos legales, el carácter de preferentes que ostentan a tenor de las disposiciones en vigor, y que los Ordenadores de Pagos, Interventores y Depositarios serán directamente responsables solidaria y mancomunadamente de cualquier infracción de tal precepto, o sea de cualquier pago que ordenaren, intervinieren o efectuaren sin estar previamente liquidadas todas las obligaciones de personal.

Burgos, 12 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.

SERRANO SUNER.

Sres. Gobernadores Civiles de...

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES

Ilmo. Sr.: La influencia que los Habilitados del Magisterio han ejercido en la orientación socia-

ria de los Maestros ha sido tan importante, que no es posible perder de vista este aspecto en la depuración del personal docente. Sin perjuicio de reorganizar cumplidamente este servicio en momento oportuno, es necesario dictar medidas que, con carácter provisional, aseguren la colaboración de las Habilitaciones en la renovación de la España Nacional. Por todo ello, este Ministerio ha dispuesto:

1.º—No podrá ejercer el cargo de Habilitado, Maestro ni Funcionario que haya sido objeto de sanción con motivo de la depuración del personal docente. Las Comisiones Depuradoras D) participarán a la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza los nombres de los Habilitados que se encontrasen en tales circunstancias y la de aquellos otros que, sin haber sido todavía resueltos sus expedientes de depuración, hubiesen sido objeto de propuesta de sanción o figurasen en los mismos cargos graves que aconsejasen su destitución como tales Habilitados.

2.º—Asimismo los Gobernadores Civiles, previo informe de las Autoridades Docentes Primarias, de las Jefaturas Provinciales de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y de las Organizaciones del Magisterio afectas a nuestro Movimiento, propondrán a la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, dentro de los veinte días siguientes a la publicación de esta Orden, la continuación o el cese de los actuales Habilitados del Magisterio en su respectiva provincia, según se desprenda de los antecedentes que sobre la actuación profesional o política de los mismos haya podido reunir, y que acompañará a la propuesta.

3.º—La Jefatura de dicho Servicio Nacional ratificará los nombramientos de quienes merezcan continuar al frente de su función, decretará el cese de quienes lo mereciesen y designará los que hayan de ejercer el cargo en los casos de destitución o vacante. Los designados habrán de cumplir todas las formalidades vigentes, incluso la de constitución de la correspondiente fianza. Los actuales Habilitados continuarán desempeñando sus funciones en tanto no se hagan cargo de las Habilitaciones quienes hayan de sustituirles.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 11 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En vista de las consultas elevadas a este Ministerio por algunos Ayuntamientos en demanda de que se aclaren diversos extremos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones que la Ley impone respecto del emolumento de casa-habitación, que el Magisterio Nacional tiene reconocido, y para que dichas Corporaciones tengan una norma legal, clara y concreta, a que poder ajustar el referido cumplimiento en las presentes circunstancias, a propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, y en tanto se aborda el estudio de la forma de carácter permanente que resuelva el problema en toda su amplitud, con un criterio de generosa y mutua comprensión que armonice los intereses del Estado, del Magisterio y de los Ayuntamientos en esta importantísima materia, he resuelto lo siguiente:

Artículo 1.º—Declarar que el derecho al disfrute de casa-habitación o, en su defecto, de la indemnización correspondiente, pertenece al Maestro que desempeña de hecho la escuela, aunque lo haga a título de interino, provisional, sustituto o suplente.

Artículo 2.º—Deberá entenderse, como consecuencia, que todo Maestro propietario o provisional que se halle en suspenso en su cargo, incorporado a filas o ausente de su destino, no tendrá derecho al disfrute del citado emolumento mientras permanezca en cualquiera de dichas situaciones. Se exceptúan, únicamente, los Maestros incorporados a filas, sean propietarios o provisionales, cuyos familiares vengán ocupando la vivienda que el Ayuntamiento les hubiese facilitado, debiendo estarse, en este caso, a lo prevenido en la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 17 de junio de 1937 (B. O. del Estado núm. 242).

Artículo 3.º—Se interesará por este Ministerio del Interior se ordene a los Ayuntamientos que en la fecha de esta orden tuviesen pendiente de pago cantidades por el indicado concepto, sea cual fuere el periodo de tiempo a que co-

rrespondan, procedan a satisfacerlas sin demora, íntegramente y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero de esta Orden.

Artículo 4.º—Se declara también que los Ayuntamientos no vienen obligados a facilitar vivienda ni a satisfacer cantidad alguna en su lugar, fuera de las correspondientes a las Escuelas nacionales que hubiese en el Municipio en 18 de julio de 1936, y a las que reglamentariamente hayan sido creadas con posterioridad.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 5 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de capacidad incoado al Auxiliar Microfotográfico afecto a la Estación de Viticultura y Enología de Moguer (Huelva), don Manuel Garrido Ramos, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para ejecución de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, este Ministerio ha resuelto que continúe en el servicio activo del referido funcionario, debiendo instruirse anualmente expediente de capacidad y publicarse la presente Orden en el "Boletín Oficial del Estado".

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 7 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El Subsecretario, Dionisio Martín.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Agricultura.

MINISTERIO DE ORDEN PÚBLICO

ORDENES

Visto el expediente gubernativo instruido al Guardia del Cuerpo de Seguridad y Asalto de la plantilla de Granada Francisco Moris Ruiz; de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad y con la propuesta del Ilmo. Sr. Jefe de la misma y en uso de las atribuciones que me están conferidas, acuerdo la separación y baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo del referido Guardia, como incurso en la falta muy grave del artículo 612, caso 1.º del Reglamento Provisional de la Policía Gubernativa de 25 de noviembre de 1930.

Valladolid, 10 de mayo de 1938.
—II Año Triunfal.

El Ministro de Orden Público,
MARTINEZ ANIDO

El Ministro de Orden Público,
MARTINEZ ANIDO

Visto el expediente gubernativo instruido al Guardia del Escudrón de Seguridad de la plantilla de Sevilla don Zazarías Lozano Olmedo; de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad y con la propuesta del Ilmo. Sr. Jefe de la misma y en uso de las atribuciones que me están conferidas, acuerdo la separación y baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo del referido Guardia, como incurso en la falta muy grave del artículo 612, caso 1.º del Reglamento Provisional de la Policía Gubernativa de 25 de noviembre de 1930.

Valladolid, 10 de mayo de 1938.
—II Año Triunfal.

El Ministro de Orden Público,
MARTINEZ ANIDO

Visto el expediente gubernativo instruido al Cabo de la 10.ª Compañía de Especialidades de Asalto de la plantilla de Oviedo don Teodoro Alonso Ramos, en averiguación de su conducta y actuación durante su permanencia en campo enemigo; de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad y con la propuesta del Ilmo. Sr. Jefe de la misma, acuerdo la separación y baja definitiva en el Escalafón correspondiente del mencionado Cabo, por hallarse incurso en el Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional.

Valladolid, 10 de mayo de 1938.
—II Año Triunfal.

El Ministro de Orden Público,
MARTINEZ ANIDO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Subsecretaría del Ejército

Cursillo para habilitación de Auxiliares de Almacén provisionales

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se celebrará un curso para la habilitación de Auxiliares de Almacén provisionales, con arreglo a las normas siguientes:

A.—El curso dará principio el día 15 de junio.

B.—Su duración será de treinta días laborables y podrán asistir al mismo aquellos Suboficiales, Cabos y Artilleros que presten sus servicios en los mencionados Parques y que no tengan carácter de obreros, que por su conducta merezcan ser acreedores a ello y que acrediten en examen eliminatorio los conocimientos precisos de matemáticas especificados en el programa publicado el día 5 de diciembre de 1912 (C. L. núm. 240), a cuyo fin los Directores de los mismos seleccionarán los que reúnan tales condiciones hasta el número que en el apartado D) se determina, teniendo en cuenta que es indispensable para su admisión la constancia de ser absolutamente adictos a la Causa Nacional, no haber pertenecido a confederaciones extremistas ni tampoco a partidos políticos de izquierdas y ser de moralidad y honradez probada. Serán preferidos los heridos en campaña que tengan más tiempo en los frentes y mayor empleo en el Ejército. Debiendo dar cuenta a la Comandancia General de Artillería de los propuestos.

C.—Estos cursillos se efectuarán en la Escuela de Tiro de Cádiz, Entidad que deberá nombrar los profesores que estime necesarios.

D.—El número de aspirantes será de ochenta, que se distribuirán a razón de 16 por cada uno de los 5 Parques (Coruña, Burgos, Valladolid, Zaragoza y Sevilla).

E.—El programa a desarrollar constará de dos partes: una teórica y otra práctica. La primera abarcará, además de las materias a que hace referencia el programa ya citado, el estudio y conocimiento del armamento actualmente en uso de fusiles, mosquetones, armas automáticas, mate-

rial de Artillería, artificios, proyectiles, cartuchería, vainas y aparatos de puntería, así como las necesarias nociones de contabilidad para el buen desempeño del servicio.

En la parte práctica se ajustarán al ya repetido programa de 5 de diciembre de 1912.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Armeros provisionales

Por haber sido declarados aptos en el curso celebrado en los Parques de Artillería, se nombra Armeros provisionales y se les destina a donde se expresa a los de dicha clase que se relacionan a continuación los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Armeros efectivos sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Don Juan Monge Vázquez, al Batallón "B" de Infantería Serrallo núm. 8.

Don Ramón Pérez Flores, al Batallón "E" de Infantería Serrallo número 8.

Don Cristóbal Campoy Fresneda, al segundo Tabor de Regulares de Tetuán núm. 1.

Don Manuel Alvarez Rodriguez, al Tercer Tabor de Regulares de Tetuán núm. 1.

Don José Vázquez Polo, al Sexto Tabor de Regulares de Tetuán número 1.

Don Felipe Fernández Cano, al Octavo Tabor de Regulares de Tetuán número 1.

Don Urbano Sanz Miguel, al Segundo Tabor de Regulares de Ceuta número 3.

Don Eduardo Moreno Lasarte, al Séptimo Tabor de Regulares de Ceuta núm. 3.

Don Manuel Amador Cantillana, al Cuarto Tabor de Regulares de Larache núm. 4.

Don Carlos Ramón Hernández, al Sexto Tabor de Regulares de Larache núm. 4.

Don Fernando Jaén Rivero, al Séptimo Tabor de Regulares de Melilla núm. 2.

Don Juan Betancour García, al Segundo Tabor de Regulares de Alhucemas núm. 5.

Don Carlos Moreno Martínez, al

Séptimo Tabor de Regulares de Alhucemas núm. 5.

Don José García del Valle, a la Octava Bandera de La Legión.

Don Manuel Ramírez Contreras, a la Novena Bandera de La Legión.

Don Francisco Cossio Galeote, a la 17 Bandera de La Legión.

Don Ramón Galán Suárez, al Batallón núm. 292 de Tiradores de Ifni.

Don Francisco Berenguer Peña, al Batallón "A" de Infantería de San Fernando núm. 1.

Don José Redondo Rodríguez, al Batallón núm. 263 de Infantería de San Fernando núm. 1.

Don Manuel Rey López, al Batallón núm. 167 del Regimiento de Infantería de San Quintín número 25.

Burgos, 10 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y con arreglo a lo que prescribe la Orden de 13 de diciembre último (B. O. número 420), se ratifica el ascenso al empleo de Alférez, que se les concedió como comprendidos en el Decreto núm. 50, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara aptos para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto de 1937, a los Alféreces de Infantería que a continuación se relacionan:

Don Eladio Martínez Rodríguez, del Regimiento de Montaña Milán núm. 32.

Don Rafael García López, del idem idem.

Don Faustino Cobos Canis, del Segundo Tercio de La Legión.

Don José María Ocariz, del Batallón Cazadores Las Navas número 2.

Don Jerónimo Gregorio Prieto, del Regimiento Burgos núm. 31.

Don José Olmo Zaya, del Regimiento San Marcial núm. 22.

Don Manuel Pérez Solero, del idem idem.

Don Pablo Pérez Fernández, de La Legión.

Don José Mata Herranz, de idem idem.

Don Godofredo Arconada Tra-

món, del Regimiento La Victoria número 28.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara aptos para el ascenso y se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 20 de marzo de 1938, a los Alféreces de Infantería que a continuación se relacionan:

Don Manuel Silvestre Muñoz García, del Batallón Cazadores Serrallo núm. 8.

Don Pedro Lavega Jaquetti, del Batallón de Cazadores San Fernando núm. 1.

Don Eusebio Mayo Muños, del idem idem.

Don Gregorio Soria Lavilla, del Regimiento Burgos núm. 31.

Don Facundo Mahiquet Bisquet, del Batallón de Cazadores Ceriñola núm. 6.

Don Dionisio Martínez de las Heras, del Regimiento Simancas número 40.

Don Jesús Rodrigo Prieto, del Regimiento Milán núm. 32.

Don Cirilo Retortillo Domínguez, del G. F. R. I. Melilla núm. 2.

Don José Granados Sánchez, del idem idem.

Don José Márquez Sánchez, del idem idem.

Don José Báez Martínez, del idem idem.

Don Alfonso Pagés Costa, del idem idem.

Don Antonio Delgado Huertas, del idem idem.

Don Antonio Montilla Bernal, del idem idem.

Don Wenceslao Gómez Pedrosa, del idem idem.

Don Julio Quintanilla Pascual, del Regimiento Palma núm. 36.

Don Zacarías Sánchez González, del Regimiento Castilla núm. 3.

Don Francisco Collado Ramírez, del idem idem.

Don Francisco Duque Alama, del idem idem.

Don Manuel Ramírez Vilches, del idem idem.

Don Francisco Esteban Gonzalo, del idem idem.

Don Luis Thomas Sánchez, del idem idem.

Don Salustiano Gil Barroso, del ídem ídem.

Don José Puga Sánchez, del Regimiento Canarias núm. 39.

Don Rafael Herrezuelo García, del C. M. y R. núm. 3.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, con arreglo a lo que prescribe la Orden de 13 de diciembre último (B. O. número 420), y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara aptos para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto de 1937, a los Alféreces de Infantería don Marcelino Muñoz Cumbreño, del Regimiento Oviedo número 8, don León Luis Hernández Silva, del Centro de Movilización y Reserva núm. 14, don Antonio Zurita Boti, de la Inspección de Fuerzas Jafifianas, y don Victorino Bueno Cabia, del Regimiento San Marcial núm. 22.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Octava Región Militar, y por hallarse comprendido en el artículo tercero de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se nombra Alférez provisional de Caballería al Brigada de dicha Arma don Ernesto Aparicio Martín, agregado al Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 9 del actual, se asciende al empleo de Sargento provisional de Caballería a los Cabos del Regimiento de Cazadores Taxdir número 7 que a continuación se relacionan:

Rafael Requena Castro.
Manuel Trigo Domínguez.
José Gómez Lucena.
Luis Noreña González.

Juan Rodríguez Ruiz.
Ramón Arias Carrillo.
Antonio Cadenas Alcántara.
Juan Lara Espejo.
Juan Benítez Verdoza.
Manuel Gil Vargas.
Juan Rodríguez Lemus.
José Morán Solares.
Casimiro Ortega Fernández.
Sebastián Aguilar García.
José Rey Fernández.
Inocencio Guerrero Rodríguez.
Antonio Núñez Núñez.
José Rojas Alba.
Antonio García Celis.
Antonio Pérez Gutiérrez.
Luis Mátteo Gallego.
Diego Canales Sánchez.
Antonio Liñán Ruiz.
Francisco Vicente Casas.
Manuel Hidalgo Gómez.
Juan Barbero Varela.
Francisco Rivas Jiménez.
Lorenzo Cobos Moreno.
Manuel Gutiérrez Amaya.
Cipriano Gutiérrez Montero.
Antonio Domínguez Rocha.
Francisco García Velázquez.
Maximiliano Matutano Díaz.
Manuel Pessine Martínez Saavedra.

Francisco Trillo Figuerca.
Manuel Ossorno de Castro.
Aurelio Gómez Rodríguez.
Isidro Camacho Retamal.
Antonio Blanco Pozo.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de fecha 9 del actual, se concede el empleo de Sargentos provisionales a los Cabos del Segundo Grupo Divisionario de Intendencia relacionados a continuación:

Antigüedad del 10 de marzo pasado año

D. Manuel López Valles.
D. Antonio Ramos Rodríguez.
D. Angel de la Rosa Franzón.
D. José Román Rodríguez.
D. Cancio Madrigal Muñoz.
D. Francisco Canela Jiménez.
D. Alfredo Carbajal Sánchez.
D. Eugenio Grosso Muñoz.
D. José Ruiz Fernández.

Antigüedad de 21 de junio pasado año

D. Cristóbal Rodríguez Fernández.
D. José Hurtado Abril.

D. Francisco Puente Ibáñez.
D. Pablo Lirola González.
D. César Pérez García.
D. Francisco Ortega Rodríguez.
D. José López Lobillo.
D. José Arenas Suárez.

Antigüedad del 28 de junio pasado año

D. José Santiago Ibáñez.
D. Fernando Garrido García.
D. Jeremías Peralta Cabrera.
D. Joaquín Domínguez Limón.
D. Manuel Molina Orden.
D. Rafael Platero González.
D. José Zúñiga Ortega.
D. Antonio Breviaty Vázquez.
D. Emilio Pereyra Casajuana.

Antigüedad del 21 de septiembre pasado año

D. Domingo Correa González.
D. Manuel Peguero Mesa.
D. Manuel Domínguez Parrilla.
D. Manuel Cños García.
D. Andrés Martos Martín.
D. Manuel Pérez Martín.
D. Diego Santiago Alarcón.
D. Juan Domingo Díaz.
D. Leonardo Durán Pérez.
D. Manuel Rojas Melquiades.
D. Juan Mangas Meléndez.
D. Antonio Salaño Andrades.
D. José Ortiz Ríos.
D. Lucas Muñoz Martos.
D. José Holgado Barroso.
D. José Govea Fiz.
D. Inocente Peinado López.
D. José Antonio Díaz López.
D. Juan Muñoz Martín.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Legión, se promueve al empleo de Brigada, con la antigüedad de 29 de abril del año actual, a los Sargentos de la misma que figuran en la siguiente relación:

D. Jesús Sorriqueta Ibarra.
D. Pedro Lamata Forte.
D. Francisco Valadés Carrera.
D. Manuel Rubianes Ramos.
D. Roberto Dhelers.
D. José López Rodríguez.
D. Andrés Varea González.
D. Ricardo Iglesias Fonca.
D. José Careaga Sampul.
D. Antonio Pardo.
D. Manuel Hernández Gallego.
D. Carlos Gómez de la Barrera.
D. Pedro Méndez.
D. Diego García Espinola.
D. Diego Rodríguez Martín.

D. Emilio Tomás Rodríguez.
D. Narciso Mariano de Silva.
D. Ladislao del Valle Rossi.
D. Claudio Gómez Sánchez.
D. Demetrio Poyuela Calle.
D. Severiano Paradas Fernández.

D. Idefonso Sanz Quintanilla.
D. Marciano Sánchez Blanco.
Burgos, 11 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Quinta Región Militar y a los fines del artículo tercero de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se nombra Alférez provisional al Brigada de la Segunda Brigada Mixta "Flechas" don Santiago de Dios Segura.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Bajas

Examinadas por la Junta Superior del Ejército las propuestas e informes de diversas Autoridades Militares, dicho Superior Organismo ha dispuesto, en virtud de lo preceptuado en el Decreto número 100 (B. O. núm. 57) la baja del personal relacionado a continuación, que pasará a la situación que se detalla:

A la situación de retirado

Coronel de Infantería don Enrique Cerdán Novella, por falta de aptitudes de mando.

Idem idem don José Voyer Méndez, por falta de condiciones para el mando.

Coronel de la Guardia civil don Ramón Pérez Tello, por desafecto al Glorioso Movimiento Nacional y falta de condiciones de mando.

Coronel de Artillería don José Unibe Aguirre, por su conducta con relación al Glorioso Movimiento Nacional.

Teniente Coronel de Infantería don Eugenio Ximénez de la Macorra, por falta de aptitud para el mando de tropa.

Idem idem idem don Antonio Vega y Montes de Oca, por falta de aptitud.

Idem idem idem don José Gómez Laina, por pérdida de aptitudes profesionales.

Idem idem idem don José Sán-

chez Noé, por sus antecedentes y conducta reservada durante los primeros días del Glorioso Movimiento Nacional.

Idem idem idem don Enrique Segura Otaño, por los servicios prestados a los rojos.

Subinspector de segunda clase del Cuerpo de Farmacia don Jaime Gastalber Gimeno, por desafecto antes y después del Glorioso Movimiento Nacional.

Comandante de Estado Mayor don José Clar Pujol, por falta de aptitud profesional.

Comandante de Infantería don Antonio Almazán Agudo, por falta de aptitud profesional.

Idem idem don José Calderón Rinaldi, por desafecto al Glorioso Movimiento Nacional.

Idem idem don Manuel Martín Ordovás, por los servicios prestados a los rojos.

Idem idem don Luis Andreu Romero, por los eficaces servicios prestados a la causa roja.

Idem de Carabineros don Rodrigo Covo Gómez, por falta de aptitud profesional.

Capitán de Infantería don Fernando Mayo Morales, por falta de aptitud para el mando.

Idem idem don Valeriano Lucenqui Pasalodos, por su actuación contra el Glorioso Movimiento Nacional.

Idem idem don Francisco Pérez Pérez, por desafecto al Glorioso Movimiento Nacional y seguir perteneciendo a sectas secretas.

Teniente de la Guardia civil don Serafín Flores Melián, por desafecto al Glorioso Movimiento Nacional.

A la situación de retirados con pérdida del retiro extraordinario, pasando a percibir el que les corresponde según la Legislación vigente.

Capitán de la reserva Territorial de Canarias don Esteban Martín Domínguez, por desafecto al Glorioso Movimiento Nacional.

Teniente de Intendencia don José Vacas Hernández, pasando a la situación militar que legalmente le corresponde.

Pasarán a la situación militar que les corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento, causando baja en el Ejército como Oficiales de Complemento y Alumno de Infantería

Teniente de Complemento de Infantería don Antonio Paniagua Vázquez.

Idem idem idem don Luis Cer-nauda Martín.

Alférez de Complemento de Infantería don Ricardo Avello Camacho.

Idem idem idem don Domingo Pérez Pérez.

Alumno de Infantería don Francisco Fuster Clavero.

Burgos, 12 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Declaración de aptitud

Por reunir las condiciones que determinan la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136) y la Real Orden Circular de 9 de junio de 1930 (D. O. núm. 127), se declaran aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los Oficiales de Carabineros que figuran en la siguiente relación:

Alférez, don Antonio Cherino Gómez, de la Comandancia de Málaga.

Idem, don Gaspar Carrero Jiménez, de la idem idem.

Idem, don José Hidalgo Avalos, de la idem idem.

Idem, don Antonio Vázquez Santiago, de la idem idem.

Idem, don José Jaén Rubiales, de la idem idem.

Idem, don José Villar Fernández, de la idem idem.

Idem, don José Martín Jiménez, de la idem idem.

Idem, don Francisco Calleja Rodríguez, de la idem idem.

Burgos, 10 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Teniente Coronel de Estado Mayor don Enrique González Pons, continuará provisionalmente de plantilla en la Sección Topográfica de la Segunda División Orgánica.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan: Brigada, don Felipe Acosta Her-

nández, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 38, al primer Batallón del de Montaña Flandes número 5, en comisión.

Idem, don Juan Ferreiro Durán, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, al tercer Batallón del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, en idem.

Sargento, don Angel Ampudia-muñños, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, al segundo Batallón del de Montaña Flandes número 5, en idem.

Idem, don Isaac Barmanan Levy, de la Legión, al tercer Batallón del idem, en idem.

Idem, don Santos Bejarano Romero, del Batallón de Cazadores Las Navas núm. 2, al idem idem, en idem.

Idem, don Eusebio Camarero Velasco, del Batallón de Montaña Arapiles núm. 7, al Batallón "B" del de Melilla núm. 3, en idem.

Idem, don Francisco Carneiro Suárez, de la 15.^a Bandera de la Legión, al tercer Batallón del de Montaña Sicilia núm. 8, en idem.

Idem, don Juan José Enciso Sánchez, del idem, al idem, en idem.

Idem, don José María Figueredo, de la Legión, al tercer Batallón del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, en idem.

Idem, don Antonio García García, del Segundo Tercio de la Legión, al Batallón "C" del de Cazadores Las Navas núm. 2, en idem.

Idem, don Eduardo Hermida Sardina, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, al idem idem, en idem.

Idem, don Felipe López Bernár, de la Mehal-la de Gomara núm. 4, al Quinto Batallón del Regimiento de Infantería La Victoria número 28, en idem.

Idem, don Marcelino Martínez Sarmiento, de la Milicia de F. E. T. de León, al sexto Batallón del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, en idem.

Idem, don Salvador Meca Hernández, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8, al quinto Tabor de Regulares de Tetuán número 1, en idem.

Idem, don Fermín Castillo Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, al de Argel número 27, en idem.

Idem, don Antonio Cuervo López, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, al tercer Batallón

del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, en idem.

Idem, don Antonio Cortés Fajardo, de la Legión, al idem, en idem.

Idem, don Domitiliano Cabezón Gómez, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, al idem, en idem.

Idem, don Manuel de Busto Sáez, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, al idem, en idem.

Idem, don Jesús Escollet Gómez, de la Milicia de F. E. T. de Oviedo, al idem, en idem.

Idem, don Isabelino Escar Belenguier, del Regimiento de Infantería Valladolid núm. 20, al idem, en idem.

Idem, don Jesús Banal García, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, al idem, en idem.

Idem, don Antonio Alonso Villarejo, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, al idem, en idem.

Idem, don Rafael Domínguez Méndez, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Idem provisional, don Witiza Ayala Moreno, al tercer Batallón del de Montaña Flandes núm. 5, en comisión.

Idem idem, don Enrique Calada Correr, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, al idem, en idem.

Idem idem, don Fernando Cano Fernández, de la Milicia de F. E. T., al tercer Batallón del de Montaña Sicilia núm. 8, en idem.

Idem idem, don Manuel Martín Lasuen, de la Milicia de F. E. T. de León, al sexto Batallón del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, en idem.

Idem idem, don Teódulo Alvelo Pena, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 38, a la Cuarta División de Navarra, en idem.

Idem idem, don Tomás Benedicto Izuren, del Regimiento de Infantería Gerona núm. 18, al idem, en idem.

Idem habilitado, don Arturo Desairas Rodríguez, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, al tercer Batallón del de Montaña Sicilia núm. 8, en idem.

Idem idem, don José Morales Barriente, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33, al quinto Tabor de Regulares de Tetuán número 1, en idem.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina al 16 Regimiento de Artillería Ligera al ajustador don Teófilo Marcos Arroyo, y al primer Batallón del Regimiento de Infantería de Gerona núm. 18, al armero provisional don Manuel Rivero Cabalgante.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Capitán, don Fernando Pulido Goncer, de la Sexta Región Militar, al Ejército del Norte, en comisión.

Idem, retirado, don Francisco Alcaraz Polo, del Ejército del Sur, a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración.

Idem de Complemento, don Triño de Fontcuberta Roger, de la Sexta Región Militar, al Cuartel General de la 13 División.

Teniente de Complemento, don Salvador Reig Fernández Montenegro, de la Sexta Región Militar, al Ejército del Norte.

Idem idem, don Alfredo Lago Jiménez, ascendido en la Milicia Nacional, al Ejército del Norte.

Idem idem, don Ramón Visa Dusón, ascendido, en el 14 Batallón del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, al mismo Ejército.

Alférez provisional, don Félix Salas Fernández, de la Sexta Región Militar, al idem idem, en comisión.

Idem idem, don Emilio Pérez Santana y García Diego, del Grupo Mixto Celere, al Regimiento de Carros de Combate núm. 2.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan destinados, el Brigada provisional de Caballería don José Corzo Sánchez, al Regimiento de Cazadores Numancia núm. 6;

el Sargento de la misma Arma don José Manuel Maros Vicente, al de Cazadores Villarrobledo número 1, y el de igual empleo y Arma, para la reserva, don Porfirio Martínez Ortega, al de Cazadores España núm. 5.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Batallón de Zapadores núm. 6 el Teniente de Ingenieros don Jesús Gutiérrez Galán, alta de Hospital.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Teniente retirado de Carabineros don Francisco Corredera Robledo, destinado a disposición del General Jefe de la Sexta Región Militar, pasa a la del General Jefe del Ejército del Sur.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Teniente del Cuerpo de Mutillados, don José Picón Ruiz, pasa a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, para su destino al Batallón de Trabajadores núm. 41.

Burgos, 10 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se expresan los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan a continuación:

Teniente Coronel Médico, don Babil Coiduras Maza, de Jefe de Sanidad Militar de Canarias, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Comandante Médico, don Manuel Ruigómez Velasco, del Cuerpo de Ejército de Castilla, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Otro ídem, don Juan Herrera

Irastorza, del Hospital Militar de La Coruña, a disposición del General Jefe de la Octava Región Militar.

Otro ídem, don Enrique Sánchez Bisch, alta del Hospital de Sevilla, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur.

Otro ídem, don Manuel Boyero García, del Hospital Militar de Torrijos, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro ídem, don Manuel Noriega Muñoz, de la Jefatura de Sanidad Militar de Avila, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Capitán Médico, don Calixto Zorrilla Enriquez, del Grupo de Sanidad Militar del Primer Cuerpo de Ejército, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, en Comisión.

Otro ídem, don Manuel Muñoz Jiménez, actualmente a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro ídem, don José García Acebal, del Batallón Cazadores de Melilla núm. 3, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro, en comisión.

Otro ídem, don Manuel Berenguer Terrazas, del Batallón Cazadores de Ceuta núm. 7, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, en comisión.

Otro ídem, don Ildefonso Villabona del Rivero, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem, don Juan García Martínez, actualmente a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem, don Florencio Montero Romero, de la Inspección de los Campos de Concentración, a los Hospitales Militares de Burgos.

Otro ídem (retirado), don Luis Saura del Pan, del Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Sexta Región Militar, a la Inspección de los Campos de Concentración, como asesor e Inspector de los Hospitales de Prisioneros.

Otro ídem, don José Durán Molina, de la Jefatura de Sanidad Militar de Canarias, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, en comisión.

Otro ídem, don Federico Torresillas y Leal de Ibarra, alta del Hospital de Tenerife, a la Compañía de Sanidad Militar de Canarias.

Otro ídem, don Fernando Piedrola Gil, del Batallón de Cazadores C de San Fernando núm. 1, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, en comisión.

Otro ídem, don Enrique Martín de Rosales, de las Fuerzas de Seguridad y Asalto de Málaga, a disposición del General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, incorporándose en Ceuta.

Otro ídem, don Zacarías Minguéz Biel, del Batallón Tiradores de Ifni, a disposición del General Jefe de la Octava Región Militar, incorporándose en La Coruña, en comisión.

Otro ídem, don Ricardo Gutiérrez Mendiola, de la Agrupación de Artillería de Melilla, a disposición del General Jefe de la Octava Región Militar, incorporándose en La Coruña, en Comisión.

Otro ídem, don Antonio Ravenós Moragas, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios de Ejército del Norte, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Otro ídem, don Celso Pastor Soto, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Otro ídem, don Rafael Gómez Ullate, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Otro ídem, don Jesús Valdés de Guzmán, del Hospital Militar de Burgo de Osma, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Otro ídem, don Mariano Solea Terol, del Hospital Militar de Torrijos, al Hospital Militar de Trujillo.

Otro ídem, don Esteban Hernández Pla, del Cuartel General del Primer Cuerpo de Ejército, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Teniente ídem, don Ervigio Escudero Sáiz, del Hospital de Albarracín, al Hospital de Avellanes.

Otro ídem, don José Moreno Nava, alta del Hospital de Sigüenza, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem, don Justo Rodríguez Mena, del Depósito de Cría y Doma de Jerez, a disposición del General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, incorporándose en Ceuta.

Otro ídem, don Antonio Insúa Cotón, de la Segunda Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Burgos, al 15 Batallón de Infantería de Mérida

Otro ídem, don Faustino Medrano y García-Argudo, del Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí, al Hospital Militar de Fraga.

Otro ídem, don Gregorio Zamánillo G. Camino, alta del Hospital de Sevilla, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem, don Luis Bastero Beguiristáin, alta del Hospital de Tolosa, a Director del Tren-Hospital núm. 10, en Zaragoza.

Otro ídem, don Luis Cortés Tapia, alta del Hospital de Oña, a disposición del General Jefe de la Octava Región Militar, incorporándose en La Coruña.

Otro ídem, don Eduardo Tapia Espino, alta del Hospital Militar de Oviedo, a disposición del General Jefe de la Octava Región Militar, incorporándose en La Coruña.

Otro ídem, don Arcadio Sánchez López, de un Equipo Quirúrgico de Salamanca, a las órdenes del Coronel Inspector de los Campos de Concentración.

Otro ídem, don Luciano Moncada Nieto, a los Hospitales Militares de Vitoria.

Otro ídem, don Enrique Lama Noriega, de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Soria, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Otro ídem, don Antonio de Tena y Molera, de los Hospitales Militares de Cáceres, al Hospital de Prisioneros de Guernica.

Otro ídem, don Emilio Martín Martínez, del Equipo Quirúrgico C-37, al Equipo Quirúrgico C-13.

Alférez ídem, don Antonio Quintana Pérez, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, al Grupo de Sanidad Mi-

litar del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Otro ídem, don León Venetia Jaimez, de la Jefatura de Sanidad Militar de Las Palmas, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem, don Anastasio Oreja Suárez, alta del Hospital Militar de León, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem, don Sotero Montejó Ramos, alta del Hospital Militar de Segovia, al Batallón de Orden Público núm. 418.

Otro ídem, don Antonio García Miranda, alta del Hospital Militar de León, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem, don Víctor Villalón Herrero, alta del Hospital de Valladolid, al Depósito de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Olmedo.

Otro ídem, don Manuel Gómez Pedreira, del Cuadro Eventual de la Jefatura de Sanidad Militar de la Octava Región, al Hospital Militar de Oza.

Otra ídem, don Joaquín López Barroso, del Hospital Militar de Ceuta, al Laboratorio de Higiene de Sanidad Militar de Valladolid.

Otro ídem, don Carlos Wissman Spalding, del Hospital Militar de La Vega de Salamanca, a la Jefatura de Sanidad Militar de San Sebastián.

Otro ídem, don Reinaldo Melendo Cabrerizo, de una División del Cuerpo de Ejército de Aragón, a disposición del Coronel Jefe de la Reserva General de Artillería.

Otro ídem, don Demetrio Arias y Arias, alta de Hospital de Zaragoza, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem, don Francisco Tarrus Estech, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro ídem, don Angel Solans Manero, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, a disposición del General Jefe de dicho Ejército.

Alférez de Complemento de Sanidad Militar, don Odón Ackerman Hanisch, del Grupo de Sanidad Militar de la Octava Región, a disposición del General Jefe de la misma.

Otro ídem, don Luis Gutiérrez San Juan, de disponible en Santander, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro provisional de Sanidad Militar, don Enrique García Rojo, de

la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 6, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro ídem ídem, don Pedro Martínez Gea, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria número 7, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se expresan los Practicantes de Medicina que figuran en la siguiente relación:

Brigada-Practicante, don Juan Manuel Martínez Núñez, del Hospital Militar de Logroño, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Sargento ídem, don Francisco Guzmán Núñez, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Otro ídem, don Angel Ezquerro Mangado, alta del Hospital de Cáceres, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican, los Jefes y Oficiales del Cuerpo Jurídico Militar que se relacionan a continuación:

Teniente Auditor de 1.ª, don Félix Ochoa Alvarez-Cascos, de la Dirección de Mutilados de la Guerra, a la Auditoría de la 5.ª Región.

Otro, don Victoriano Vázquez de Prada Lesmes, de la Auditoría del Ejército de Ocupación, a la Fiscalía de la 7.ª Región, continuando en dicha Auditoría, en comisión.

Otro, don José Luis Albert Rodríguez, de la Auditoría de la 5.ª Región, a la Fiscalía del Ejército de Ocupación.

Otro, retirado, don Eduardo Molero Massa, a la Dirección de Mutilados de la Guerra.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Dispensible gubernativo.

A propuesta del Excmo. Sr. Inspector General de Carabineros pasa a la situación de "Dispensible Gubernativo" el Capitán de dicho Instituto don Luis Cano Iriarte.

Burgos, 10 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Habitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y a propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur, se habilita para ejercer el empleo de Comandante a los Capitanes de Infantería don Angel Fernández Cortadas, don Feliciano Ortega Pérez y don José María Solís Chiclana.

Burgos, 10 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Cuerpo de Ejército de Galicia, se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Caballería don Feliciano Alonso Vázquez, del Regimiento de Cazadores de los Castillejos número 9.

Burgos, 10 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato a los Tenientes del Cuerpo de Tren don Simón Hortigón Vegas, don Jesús Serna Hernández y don Ramón Díaz Gutiérrez.

Burgos, 10 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur y con arreglo al artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Teniente de Sanidad Militar don Domingo Elías González,

del Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Sur.

Burgos, 10 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Maestros Herradores provisionales

Aprobados en el cursillo convocado por Orden de 11 de septiembre último (B. O. núm. 329), los Soldados don José López Puertas, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8, y don José Jiménez Palomeque, del de Artillería de Costa núm. 1, quedan nombrados Maestros Herradores provisionales y destinados al 2.º Grupo de Intendencia.

Burgos, 10 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Mandos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el mando del Batallón de Transmisiones de Marruecos al Teniente Coronel del Arma de Ingenieros don Patricio de Azcárate García Lomas.

Burgos, 10 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el mando del Grupo de Zapadores de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., al Comandante del Arma de Ingenieros don Juan Cámara Rodríguez, cuyo Jefe dependerá a efectos administrativos de la Academia de Artillería e Ingenieros.

Burgos, 10 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento**Ascensos**

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por cumplir las condiciones que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 10 de septiembre de 1937, a los Brigadas de la es-

cala de Complemento del Regimiento Montaña Milán n.º 32, don Enrique Rodríguez Ajuria y don Enrique Pérez Martínez Campoamor.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por reunir las condiciones que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 2 de junio de 1937, al Brigada de la escala de Complemento del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, don Sixto Jiménez Jiménez.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por cumplir las condiciones que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato con la antigüedad de 10 de marzo próximo pasado, al Brigada de la escala de Complemento del Regimiento de Infantería Argei núm. 27, don Fernando González Villarino Barquero.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería, con antigüedad de 22 de marzo último, al Brigada de dicha escala y Arma con destino en el 14 Regimiento de Artillería Ligera don Pedro Pereira Vilarino.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para

el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería, con antigüedad de 6 de abril último a los Brigadas de dicha escala y Arma con destino en la Agrupación de Artillería Anti-aérea que figuran en la siguiente relación:

- D. José María Zaldívar Arenzana.
- D. Carlos Drake Suárez.
- D. Carlos Aranzaz Suárez.
- D. José Arámburu Martínez.
- D. Guillermo Craspi Nioll.
- D. Manuel Barral Barbeito.
- D. Pedro Ruiz de la Fuente.
- D. Narciso Fort Ramis.
- D. Manuel Cantero Cardaldas.
- D. Manuel Casanova Gómez.
- D. Joaquín Giraldez Iribarren.
- D. Carmelo Vaenciano Garro.
- D. Manuel Iraola Rodríguez.
- D. José Durán Rodríguez.
- D. Francisco Giralde Torres.
- D. Francisco Fernández Heredia.
- D. Blas Benito Bayón.
- D. Luis G. González Díaz.
- D. Luis Alfonso Pardo.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Octava Región Militar y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato al Sargento de Complemento de Artillería, perteneciente al Regimiento Ligero número 16, don Enrique Rodríguez García Salmoanes.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo superior inmediato, con antigüedad de 20 de abril último, al Brigada de Complemento don José Silvela Seijas, del Grupo de Sanidad Militar de la Octava Región.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo superior inmediato, con antigüedad de 7 de diciembre de 1936 al Sargento de Complemento don Juan Méndez Moreno, del Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Sur.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Premios de efectividad

Se conceden los premios de efectividad que se expresan, a los Jefes, Oficiales y Asimilados que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Real Orden Circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan.

Estado Mayor

1.100 pesetas al Comandante don Mario González Revenga, del Ejército del Sur, a partir de 1 de diciembre de 1936, por llevar 11 años de empleo.

1.200 ídem al mismo, a partir de 1 de diciembre de 1937, por llevar 12 años de empleo.

Infantería

1.100 ídem al Comandante don Ramón de la Calzada Bayo, del Centro de Movilización y Reserva de Sevilla núm. 3, a partir de 1 de marzo último, por llevar 11 años de empleo.

1.100 ídem al ídem don Luis Goded y Llopis, de la División número 72, a partir de 1 de diciembre de 1937, por llevar 11 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Enrique Esquivias Zurita, del Regimiento Palma núm. 36, a partir de 1 del actual, por llevar 10 años de empleo.

1.700 ídem al Capitán don José Alfaro Páramo, de la Segunda Legión del Tercio, a partir de 1 de marzo último, por llevar 17 años de empleo.

500 ídem al ídem don Vicente Aced Márquez, del Gobierno Militar de Bilbao, a partir de 1 de julio de 1937, por llevar 18 años de Oficial.

1.000 ídem al Teniente (hoy Capitán) don Juan Monterrubio España, del Regimiento Galicia número 19, a partir de 1 de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

500 ídem al Teniente (hoy Capitán) don Antonio Taix-Plana, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a partir de 1 de julio de 1936, por llevar 5 años de Oficial.

1.700 ídem al Teniente don Eustaquio Romero Barchín, del Batallón de Cazadores de Melilla número 3, a partir de 1 de abril último, por llevar 12 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.700 ídem al ídem don Calixto Romea Martín, del Regimiento Bailén núm. 24, a partir de 1 de abril último, por llevar 12 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 ídem al ídem don Miguel Iglesias Rivera, del Batallón Cazadores del Serrallo núm. 8, a partir de 1 de abril último, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 ídem al ídem don Luis Cansino Ferral, del Regimiento Galicia núm. 19, a partir de 1 de febrero de 1937, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.400 ídem al ídem don Salvador Sanz Conesa, de la Caja de Recluta de Sevilla núm. 10, a partir de 1 del actual, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al ídem don Antonio Gallego Vázquez, del Batallón Cazadores de Las Navas núm. 2, a partir de 1 del actual, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 ídem al ídem don José Suarez Alvarez, de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1 de agosto de 1937, por llevar 11 años de Oficial.

1.100 ídem al ídem don Facundo Mallón Rojas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, a partir de 1 de abril último, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 ídem al ídem don Eugenio Amezcua Ballesteros, del Batallón Cazadores de Ceuta núm. 7, a partir de 1 de abril último, primera revista administrativa, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 ídem al ídem don Enrique Delgado Mallaina, del Grupo de Delgado Mallaina, del Grupo de Larache núm. 4, a partir de 1 actual, por llevar 6 años de servicios

efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 ídem al ídem don José Rojas Galiano, del Rgnto. Granada núm. 6, a partir de 1 de abril último, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 ídem al ídem don Francisco Vallés Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ahucemas núm. 5, a partir de 1 del actual, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 ídem al ídem don Félix Sierra Almestres, del Regimiento San Marcial núm. 22, a partir de 1 de abril último, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 ídem al ídem don Heliodoro Zapata González, del Regimiento Mérida núm. 35, a partir de 1 del actual, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 ídem al ídem don Mariano Pérez Pérez, del Batallón Cazadores Las Navas núm. 2, a partir de 1 del actual, primera revista administrativa, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 ídem al ídem don Mariano Sanz Riera, del Batallón Montaña Sicilia núm. 8, a partir de 1 de abril último, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 ídem al ídem don Plácido López Cancho, de la Caja de Recruta de Sorla núm. 33, a partir de 1 de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

1.000 ídem al mismo, a partir de 1 de diciembre de 1937, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 ídem al ídem don José Sánchez Hernández, del Regimiento La Victoria núm. 28, a partir de 1 del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Agustín Gil Rosado, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, a partir de 1 de abril último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Felipe Miguel Prieto, del mismo, a partir de 1 de abril último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Manuel de la Fuente González, del Batallón

Cazadores Las Navas núm. 2, a partir de 1 del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Ezequiel Carrera Blanco, del Batallón de Trabajadores Mineros núm. 1, a partir de 1 de octubre de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Antonio Jiménez González, del Batallón del Serrallo núm. 8, a partir de 1 de abril último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Elías Blanco Blanco, del mismo, a partir de 1 de abril último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Hipólito Esteban Hernando, del mismo, a partir de 1 de abril último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Mateo Pérez Morales, del mismo, a partir de 1 de junio próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Fausto Redondo Torres, del Batallón Cazadores Ceriñola núm. 6, a partir de 1 del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Amadeo Díaz Irimia, del Regimiento San Quintín núm. 25, a partir de 1 de abril último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Pelayo Reseco Gil, del Regimiento Argel número 27, a partir de 1 de enero último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Moisés Pedra Pascual, del Batallón Montaña Arapiles núm. 7, a partir de 1 de marzo último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don José Manzano Argote, del Centro de Movilización y Reserva de Salamanca núm. 14, a partir de 1 de abril último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Isidro Mayo Mayo, de la Sección de Destinos de la Séptima Región Militar, a partir de 1 del actual, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Francisco Aguirre Muruzábal, del Regimiento Carros de Combate Ligero número 2, a partir de 1 de febrero

último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don José Domínguez Méndez, del Regimiento Granada núm. 6, a partir de 1 de abril último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Juan Estacio Flores, del Batallón Cazadores Las Navas núm. 2, a partir de 1 del actual, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Diego Muñoz Sánchez, del Regimiento Oviedo núm. 8, a partir de 1 del actual, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

2.500 ídem al Oficial Moro de primera Sidi Hossain Ben Aí Chiedmi, de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1 de abril último, por llevar 25 años de Oficial.

1.000 ídem al ídem ídem ídem Sidi Moh Ben Mohamed El Hach, de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1 de noviembre de 1937, por llevar 10 años de Oficial.

1.400 ídem al ídem ídem de segunda Sidi Embark Ben Al-lal, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, a partir de 1 del actual, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 ídem al Teniente don Emericiano Aguado Domínguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ahucemas núm. 5, a partir de 1 de abril último, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 ídem al ídem don Andrés Blasco Correa, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, a partir de 1 de febrero último, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.400 ídem al ídem don Manuel Blanco Moreno, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, a partir de 1 de abril último, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 ídem al ídem don Vicente Quiroga García, del Regimiento Cazadores de Numancia núm. 8, a partir de 1 de enero último, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 ídem al ídem don Cayetano Carrillo Blesa, de la Mehalla Jafifiana de Larache núm. 3, a partir de 1 de abril último, primera revista administrativa, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 ídem al ídem don Francisco Labrador Andrade, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, a partir de 1 de abril último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Angel Cuadrado Sánchez, del Regimiento Cazadores de Farnesio núm. 10, a partir de 1 de abril último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al Alférez (hoy Teniente) don Angel Cuadrado Sánchez, del Regimiento Cazadores Farnesio núm. 10, a partir de 1 de mayo de 1937, fecha en que reúne las condiciones que señala la Orden de 5 de julio de 1934 (D. O. número 158).

Artillería

500 ídem al Coronel don José de Rozas Fernández, de la Comandancia General de Canarias, a partir de 1 de marzo último, por llevar 5 años de empleo. Rectificación.

500 ídem al Comandante don José de Figueras y Figueras, de la Jefatura de la Reserva General, a partir de 1 de diciembre de 1937, por llevar 5 años de empleo.

500 ídem al ídem don Manuel López Uriarte, del Regimiento de Costa núm. 2, a partir de 1 de abril último, por llevar 5 años de empleo.

500 ídem al ídem don Luis Sartorius y Díaz de Mendoza, del Regimiento Pesado núm. 3, a partir de 1 de enero último, por llevar 5 años de empleo.

500 ídem al Capitán don Domingo López Varela, del Gobierno Militar de Avila, a partir de 1 del actual, por llevar 5 años de empleo.

500 ídem al ídem don Carlos Iglesias Más, del Regimiento Ligero núm. 13, a partir de 1 de marzo de 1937, por llevar 5 años de empleo.

500 ídem al ídem don Manuel Felú Fuster, del Regimiento Ligero núm. 10, a partir de 1 del actual, por llevar 5 años de empleo.

2.200 ídem al Teniente don Federico Montesino Rubio, de la Agrupación de Melilla, a partir de 1 del actual, por llevar 17 años de

servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 ídem al ídem don Manuel Calduch Legido, del Regimiento Pesado núm. 3, a partir de 1 de marzo último, primera revista administrativa, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.400 ídem al ídem don José Muñoz Herrera, de la Agrupación de Melilla, a partir de 1 de abril último, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 ídem al ídem don José Sánchez Nart, del Regimiento de Montaña núm. 2, a partir de 1 de abril último, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 ídem al ídem don Antonio Martínez Albert, de la Agrupación de Ceuta, a partir de 1 de febrero último, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos. Rectificación.

1.000 ídem al ídem don Antonio Martínez Castellano, del Regimiento Ligero núm. 3, a partir de 1 de abril último, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 ídem al ídem don Rafael Astarriaga Lejarriturri, de la Agrupación de Ceuta, a partir de 1 de abril último, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 ídem al ídem don Sebastián Fernández López, del Regimiento Ligero núm. 4, a partir de 1 de febrero último, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 ídem al ídem don Julián Buj Gonzalvo, del Regimiento Ligero núm. 9, a partir de 1 de noviembre de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Rodrigo Marcos Ramada, del Parque de Ejército núm. 7, a partir de 1 de abril último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Santiago Morán Barrueco, del mismo, a partir de 1 de abril último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Fermín Ortega Gallo, del mismo, a partir de 1 del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Laudelino Menéndez González, de la Agrupación de Ceuta, a partir de 1 de

abril último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Mariano Andrés Arquellada, del Regimiento Ligero núm. 4, a partir de 1 de enero último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Miguel Alemparte Santiago, del Regimiento de Costa núm. 2, a partir de 1 de febrero último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al Alférez don José Casas Gutiérrez, del Regimiento Ligero núm. 4, a partir del 1 de agosto de 1937, fecha en que reúne las condiciones que señala la Ley de 5 de julio de 1934 (D. O. núm. 158).

Ingenieros

1.100 ídem al Comandante (hoy Teniente Coronel) don Cristino Cervera Reyes, del Servicio de Automovilismo del Ejército del Centro, a partir del 1 de agosto de 1936, por llevar 11 años de empleo.

1.200 ídem al mismo, a partir del 1 de agosto de 1937, por llevar 12 años de empleo.

1.100 al ídem don Luis Manzanque Feltrer, de las Fuerzas Aéreas del Centro, a partir del 1 de noviembre de 1936, por llevar 11 años de empleo.

1.200 ídem al mismo, a partir del 1 de noviembre de 1937, por llevar 12 años de empleo.

1.400 ídem al Teniente don Antonio Lage San Miguel, de la Red Radiotelegráfica Militar Permanente, a partir del 1 de abril último, por llevar 9 años de servicios después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al ídem don Rafael González Toro, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, a partir del 1 del actual, primera revista administrativa, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 ídem al ídem don José Jiménez Gómez, del Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3, a partir del 1 de abril último, primera revista administrativa, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 ídem al ídem don Manuel Gómez Neira, de la Red Radiotelegráfica Militar permanente, a partir del 1 de marzo último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Hermenegildo Escobar Orduña, del Grupo

Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3, a partir del 1 de junio de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al Alférez don Cándido Hervalejo Prieto, del Batallón Zapadores Minadores núm. 6, a partir del 1 de mayo de 1937, fecha en que reune las condiciones que señala la Ley de 5 de julio de 1934 (D. O. núm. 158).

Intendencia

1.000 ídem al Comandante don Adrián Santos Martín, de la Séptima Región Militar, a partir del 1 de febrero último, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Francisco Guerrero Areñas, de la Quinta Comandancia de Tropas, a partir del 1 de abril último, por llevar 10 años de empleo.

1.300 ídem al Capitán D. Emilio Gocoechea Clara, de la Quinta Región Militar, a partir del 1 de abril último, por llevar 13 años de empleo.

1.300 ídem al ídem don Constantino Laorden García, de la Dirección de los Servicios del Ejército del Centro, a partir del 1 de julio de 1937, por llevar 13 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don José Sarmiento Alegría, de la Sexta Comandancia de Tropas, a partir del 1 de noviembre de 1937, por llevar 10 años de empleo.

500 ídem al ídem don Angel Gómez Herrera, de la Comandancia de Tropas de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir del 1 de junio próximo, por llevar 5 años de empleo.

1.300 ídem al Teniente D. Isaac Rodríguez Fuentes, de la Sexta Comandancia de Tropas, a partir del 1 de octubre de 1937, por llevar 33 años de servicios.

1.000 ídem al ídem don Rafael Montes Montoto, del Grupo de Canarias, a partir del 1 de abril último, primera revista administrativa, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 ídem al ídem don José Jiménez Nieto, de la Comandancia de Tropas de la Octava Región Militar, a partir del 1 de febrero último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don José López Peregrín, de la Sexta Comandancia de Tropas, a partir del 1 de enero último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don José Díaz Mesa, de la misma, a partir del 1 de enero último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Intervención

1.000 ídem al Comisario de Guerra de segunda don Francisco Sanz-Agero González, del Ejército del Sur, a partir del 1 de abril último, por llevar 10 años de empleo. Rectificación.

Sanidad Militar

1.400 ídem al Comandante Médico don Enrique Ostalé González, de la Jefatura de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir del 1 del actual, por llevar 14 años de empleo.

1.000 ídem al ídem ídem don José Martínez de Mendivil Ondarra, de la Jefatura de los Servicios de la Sexta Región Militar, a partir del 1 del actual, por llevar 10 años de empleo.

1.100 ídem al Capitán Médico don José Hermida Pérez, de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Octava Región Militar, a partir del 1 de febrero último, por llevar 11 años de empleo.

500 ídem al Teniente de Sanidad Militar don Lázaro Moreno Aragonés, del Grupo de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir del 1 de marzo último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Farmacia

1.000 ídem al Farmacéutico primero don Blas Prieto de Castro, de la Jefatura de los Servicios de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir del 1 de junio próximo, por llevar 10 años de empleo.

Cuerpo Eclesiástico

1.400 ídem al Capitán segundo don Heraclio López Rubio, de la Quinta Región Militar, a partir del 1 de noviembre de 1936, por llevar 14 años de Oficial.

1.500 ídem al mismo, a partir del 1 de noviembre de 1937, por llevar 15 años de Oficial.

1.400 ídem al Capellán segundo don Paulino Marijuán Zamora, de la Cuarta División del Cuerpo de Ejército de Navarra, a partir del 1 de abril de 1937, por llevar 14 años de Oficial.

1.500 ídem al mismo, a partir del 1 de abril último, por llevar 15 años de Oficial.

Equitación

1.600 ídem al Profesor 1.º don José Llamas Márquez, del Batallón Zapadores de Marruecos, a partir del 1 del actual, por llevar 16 años de empleo.

Oficinas Militares

1.700 ídem al Oficial 2.º don José Alcalde Yáñez, de la Circunscripción Oriental de las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir del 1 del actual, por llevar 37 años de servicios.

1.600 ídem al ídem ídem don Simón Campos Hijós, de la Caja de Recluta de Huesca núm. 32, a partir del 1 del actual, por llevar 36 años de servicios.

1.400 ídem al ídem ídem don Francisco Amador Ruiz, de la Caja de Recluta de Sevilla núm. 10, a partir del 1 de abril último, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al ídem ídem don Juan Roig Adrover, de la Comandancia General de Baleares, a partir del 1 de abril último, por llevar 32 años de servicios.

1.200 ídem al ídem ídem don Rafael Martínez Hernández, de la Inspección de Fuerzas Jalifianas, a partir del 1 del actual, por llevar 32 años de servicios.

1.100 ídem al ídem ídem don Felipe Terroba Saenz, de la Quinta Región Militar, a partir del 1 del actual, por llevar seis años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.900 ídem al ídem ídem don Abilio Rica Cámara, del Centro de Movilización y Reserva de Burgos número 11, a partir del 1 de marzo último, por llevar 30 años de servicios.

500 ídem al ídem ídem don Emilio Sabugueiro Otero, de la Octava Región Militar, a partir del 1 de abril último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Directores de Música

500 ídem al Director de Música de 2.ª don Néstor Martínez Hernández, del Regimiento de Infantería de Montaña Milán núm. 32, a partir del 1 de abril de 1935, por llevar 25 años de servicios con abonos. Rectificación a la Orden de 27 de diciembre de 1935 (D. O. número 298).

Cuerpo Auxiliar Subalterno personal a extinguir

Artillería

500 ídem al Auxiliar Mayor don Modesto Olarte Fernández, de la

Comisión Regional para la fabricación de material de guerra de la Quinta Región Militar, a partir del 1 de julio próximo, por llevar cinco años de empleo.

500 ídem al Maestro de Fábrica de 3.^a don Gustavo Eguren Oroz, de la Maestranza de la Quinta Región Militar, a partir del 1 de enero último, por llevar cinco años de Oficial. Rectificación.

1400 ídem al Maestro de Taller de 1.^a don Julio Menéndez Rivas, del Grupo Mixto núm. 2, a partir del 1 de octubre de 1937, por llevar 14 años de Oficial.

1400 ídem al ídem ídem de 2.^a don Esteban Moreno Fernández, del Parque de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir del 1 del actual, por llevar 14 años de Oficial.

1300 ídem al ídem ídem ídem don José Sánchez del Salto, del Parque de Melilla, a partir del 1 de marzo último, por llevar 13 años de Oficial.

1300 ídem al ídem ídem ídem don Antonio Ortiz Cano, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, a partir del 1 de abril último, por llevar 13 años de Oficial.

Ingenieros

1400 ídem al Dibujante don José Veredas Rodríguez, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la Octava Región Militar, a partir del 1 de octubre de 1937, por llevar 14 años de empleo.

500 ídem al Celador de Obras Militares don Jesús Gil García, del Servicio de Automovilismo de Marruecos, a partir del 1 del actual, por llevar 5 años de empleo.

Intendencia

500 ídem al Auxiliar Principal don Telesforo Moreiro Rivero, de la Séptima Región Militar, a partir del 1 de abril último, por llevar cinco años de empleo.

500 ídem al ídem ídem don Antonio Genado Carballo, del Ejército del Sur, a partir del 1 de febrero último, por llevar 5 años de empleo.

500 ídem ídem don Francisco Sánchez González, del mismo, a partir de 1 de abril último, por llevar 5 años de empleo.

1200 ídem al ídem de primera don Sebastián Amer Pujadas, de la Octava Región Militar, a partir de 1 de enero último, por llevar 32 años de servicios.

Burgos, 7 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Sub-

secretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Destinos

De conformidad con lo propuesto por la Sección de Intendencia, se dispone que el Alférez Provisional de Intendencia de la Armada don Manuel Otero Quintia, cese de prestar sus servicios en el Departamento Marítimo de Cádiz y pase a continuarlos al del Ferrol.

Burgos, 10 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Sin desatender el destino que tiene conferido como Vocal Ponente del Tribunal Permanente de Oficiales Generales de Burgos, el Comandante del Cuerpo Jurídico de la Armada don Eduardo Callejo y García Amado, pasa destinado a la Sección de Justicia y Asesoría del Ministerio de Defensa Nacional.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Día 13 de mayo de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Franco	23.80
Libras	42.45
Dólares	8.58
Liras	45.15
Franco suizo	196.35
Reichsmark	3.45
Belgas	144.70
Florines	4.72
Escudos	38.60
Peso de moneda legal	2.25
Coronas checas	30.—
Coronas suecas	2.19
Coronas noruegas	2.14
Coronas danesas	1.90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco	29.75
Libras	53.05

Dólares	10.72
Franco suizo	245.40
Escudos	48.25
Peso moneda legal	2.80

Anuncios particulares

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS S. A.

Concurso C. A. C. 5 para adquisición de tanques

Esta Compañía abre un concurso para adquirir 57 tanques metálicos remachados para almacenamiento y servicio con destino a diferentes instalaciones.

Podrán tomar parte en el mismo, por sí o por medio de representantes legalmente autorizados, los Constructores Nacionales de esta clase de material, domiciliados en la zona ocupada por el Glorioso Ejército Español.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en la Central de la Compañía, Avenida Sanjurjo, 36 (Puente Gasset), Burgos, y en sus Factorías de Bilbao, Gijón, Sevilla y Vigo, todos los días laborables, de diez a trece.

Las proposiciones se entregarán en Burgos, en la referida Central, terminando el plazo de admisión de las mismas a los treinta días laborables a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y a las doce del día.

El Director General: José Arvilla.

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

Se ha notificado a este Banco el extravío del resguardo de imposición a vencimiento fijo, número 1.699, de pesetas DOS MIL QUINIENTAS expedido por nuestra Sucursal de HUESCA, el día 12 de abril de 1938.

Lo que se hace público por segunda vez, a fin de que las personas que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen en el plazo de TREINTA días a contar del de la fecha, pues pasado dicho plazo, se extenderá el duplicado, quedando nulo y sin efecto el original y el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 3 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, José Luis Bregante.

Imprenta del Boletín Oficial del Estado BURGOS